



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria “

Santo Domingo, D.N.
03 de Junio del 2020.

CERTIFICACION

Asunto : **Cancelación de proceso.**

Cortésmente, por este medio le certificamos que el proceso en cuestión ha sido cancelado por un error en el procedimiento sustentado en la resolución PNP-01-2020, de fecha 7 de enero del año 2020. Por tal motivo les anexamos dicha resolución y devolución de su propuesta.

Con alto grado de consideración y estima.

Atentamente,

Lic. Domingo González E.
Lic. Domingo González
Enc. Sección de Compras





REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

25 de Mayo de 2020

Al : Lic. Domingo González, *Lic. Domingo González E.*
Enc. Sección de Compras.

Cc : Licda. Norelys Cedeño, *Norelys Cedeño*
Responsable OAI.

Asunto : Acta Administrativa que cancela procedimiento de
Comparación de Precios DGCN-CCC-CP-2020-0002.

Anexos : a.- Original Acta Administrativa.
b.- Expediente Comparación de Precios DGCN-CCC-
CP-2020-0002.

Cortésmente, para su conocimiento y fines correspondientes, tenemos a bien remitir el Acta Administrativa emitida por el Comité de Compras DGCN, que cancela el procedimiento de Comparación de Precios DGCN-CCC-CP-2020-0002, para la adquisición de dos (2) camionetas doble cabina 4wd, para uso oficial de esta Dirección General.

Atentamente,

Jose Mercedes Regalado
Lic. Jose Mercedes Regalado
Director General Administrativo y Financiero.-
Presidente Comité de Compras DGCN.

JMR/AJMR
mmm





REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA ADMINISTRATIVA QUE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS No. DGCN-CCC-CP-2020-0002, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONETAS DOBLE CABINA 4WD, PARA USO OFICIAL DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, siendo las diez hora y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), a los Veinticinco (25) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinte (2020), en el Salón de Reuniones Carmen Lora Iglesias, ubicado en el segundo nivel del edificio de la Dirección General del Catastro Nacional (DGCN), sitio Av. Jiménez Moya, casi Esq. Av. Independencia, Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Distrito Nacional, verificado y comprobado el quórum correspondiente, del Comité de Compras y Contrataciones de esta Dirección General, señores: **Lic. José Mercedes Regalado**, Sub-Director Administrativo, en representación del **Ing. Claudio Silver Peña**, Director General; **Lic. Fernando González Sánchez**, Enc. Depto. Administrativo y Financiero; **Dra. Ana Joaquina Mora R.**, Enc. Depto. Jurídico; **Licda. Anny Reyes**, Enc. Depto. Planificación y Desarrollo; **Licda. Norelys Cedeño**, Responsable de Acceso a la Información Pública, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidente del Comité.

El **Lic. José Mercedes Regalado**, Sub-Director Administrativo, quien preside el Comité de Compras y Contrataciones de esta Dirección General, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre el procedimiento por Comparación de Precios No. DGCN-CCC-CP-2020-0002, para la **ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONETAS DOBLE CABINA 4WD, PARA USO OFICIAL DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL**; procediendo el comité a la revisión del expediente y externar sus opiniones.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, d/f 18/08/2006, su modificación contenida en la Ley No.449-06 d/f06/12/2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No.543-12, d/f 06/09/2012.-





REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

VISTA: La Resolución PNP-01-2020, de fecha 7 de enero del año 2020, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2020.

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimientos de Comparación de Precios.

VISTA: La Solicitud de Compra No.DGCN-SC-25, d/f 12/05/2020, de adquisición de dos (2) camionetas doble cabina 4wd, para uso oficial de esta Dirección General.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de fecha 12/05/2020 (Número de Documento: EG1589301635472HWHiO), (Numero Preventivo 2020.0205.01.0002.302-Version 1) expedida por la Dirección General del Catastro Nacional, por un monto de **Cuatro Millones Trescientos Mil Pesos con 100/00 (RD\$4,300,000.00)**; de conformidad a lo establecido en el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08/02/2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

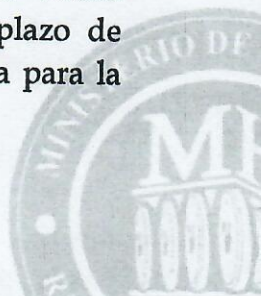
VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de dos (2) camionetas doble cabina 4WD, para uso oficial de la DGCN.

CONSIDERANDO: Que en fecha 12/05/2020, se realizó la invitación a participar en el procedimiento por Comparación de Precios DGCN-CCC-CP-2020-0002, en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, pero no fue publicado en el portal institucional.

CONSIDERANDO: Que los plazos establecidos en el cronograma de actividades contiene errores de digitalización, en los periodos de ejecución.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No.543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece lo siguiente:

Artículo 65: La invitación a participar en un procedimiento por comparación de precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles.





REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

Artículo 68.- Todo procedimiento realizado en violación a las disposiciones establecidas en la ley, el presente Reglamento de Aplicación, el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y los documentos estándares que integran el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, debidamente aprobado por el Órgano Rector del Sistema, conllevará por parte de la Entidad Contratante la nulidad del procedimiento, sin perjuicio de las demás acciones civiles y penales establecidas en la ley.

Artículo 69.- La comprobación de la omisión de los requisitos de publicidad en cualquiera de los procedimientos de selección establecidos en la ley y en el presente Reglamento, dará lugar a la cancelación o nulidad inmediata del procedimiento, cualquiera que fuere el estado de trámite en que se encuentre.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 24 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, d/f 18/08/2006, establece que: "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados";

CONSIDERANDO: Que los errores encontrados en el procedimiento de Comparación de Precios DGCN-CCC-CP-2020-0002, están en desapego a la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, d/f 18/08/2006, su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 d/f06/12/2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No.543-12, d/f 06/09/2012.

CONSIDERANDO: Que sólo un proveedor depositó su oferta técnica y económica, a la cual no se le dio apertura, por las razones que preceden.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Dirección General del Catastro Nacional es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia.

Por los motivos expuestos el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General del Catastro Nacional, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar la siguiente resolución:



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

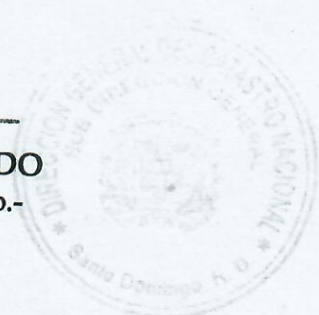
PRIMERO: CANCELAR y DEJAR SIN EFECTO, el procedimiento de Comparación de Precios No. DGCN-CCC-CP-2020-0002, para la adquisición de dos (2) camionetas doble cabina 4WD, para uso oficial de esta Dirección General.

SEGUNDO: ORDENA a la Sección de Compras notificar la presente Resolución al oferente, conjuntamente con la devolución de su oferta técnica y económica.

TERCERO: ORDENA la publicación de la presente Resolución en los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de esta Dirección General.

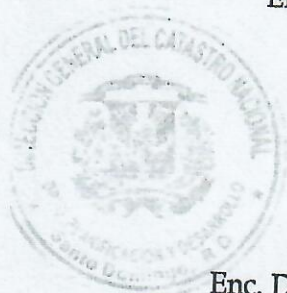
En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional a los Veinticinco (25) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinte (2020).

LIC. JOSÉ MERCEDES REGALADO
Sub-Director General Administrativo.-



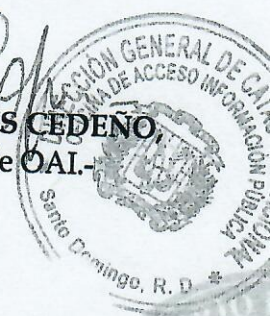
LIC. FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Enc. Depto. Administrativo y Financiero.-

DRA. ANA JOAQUINA MORA R.,
Enc. Depto. Jurídico.-



LICDA. ANNY REYES,
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo.-

LICDA. NORELYS CEDENO,
Responsable OAI.-



AJMR/mmm

